RESOLUCIÓN Nº 1329 /2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CAN POR UN MES", A FAVOR DE LA FIRMA EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, RUC. 712579-8.-

Asunción, 06 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03".-

El Memorándum UOC N° 373/2019 del 22 de octubre de 2019, por el cual Informa la adjudicación del proceso de Contratación Vía Excepción N° 05/19, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CAN POR 1 (UN) MES, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, RUC. 712579-8, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

RESOLUCIÓN Nº 1329 /2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CAN POR UN MES", A FAVOR DE LA FIRMA EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, RUC. 712579-8.-

SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005"*, se ha comunicado oportunamente el inicio de las gestiones de contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", a través de módulo Intención 5174/05, del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, en uso las facultades que otorga el Art. 10, Núm. 9, del Dto. 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, la UOC analizó la oferta presentada por la firma EFICAZ, concluyendo que la misma reunía los requisitos necesarios para adjudicarse el contrato en cuestión.

Que, el Dictamen Jurídico N° 874/2019, emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "que no se encuentran reparos legales que impidan a la administración proceder a la ratificación de actuaciones y aprobación de la adjudicación del llamado a Contratación Vía Excepción N° 05/19, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL CAN POR 1 (UN) MES, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL EFICAZ de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO, RUC. 712579-8.-

Que, la Resolución 435/2019, emitida por la Presidencia de la República del Paraguay "Por la cual se autoriza el viaje de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, Dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargado de Despacho" en su Artículo 2° "Designar al señor Rolando Coronel, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes mientras dure la ausencia de la titula.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/19, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CAN POR 1 (UN) MES, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, RUC. 712579-8.

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

RESOLUCIÓN Nº 1329 /2019.

POR LA CUAL SE RATIFICAN LA ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CAN POR UN MES", A FAVOR DE LA FIRMA EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, RUC. 712579-8.-

Artículo 2°.- Ratificar la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/19, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CAN POR 1 (UN) MES, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL EFICAZ DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO, RUC. 712579-8, conforme el siguiente cuadro:

Proveedor: EFICAZ de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO		**RUC: 712579-8**		**Representante: Francisca Benítez Pelozo**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**O.G.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicio de Limpieza y Jardinería del Centro Acuático Nacional (CAN)	1	MENSUAL	240	29.618.955	29.618.955

Artículo 3°.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ROLANDO CORONEL
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Abog. Jorge Paiva Rocholi
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA